



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2017-00432-00

ACCIONANTE: MARÍA ELISA SALINAS MARTIN

ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de la parte accionada FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en contra del fallo de tutela proferido el día 08 de mayo de 2018¹.

En atención a lo referido anteriormente sea lo primero señalar que, conforme con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, los fallos proferidos dentro de las acciones de tutela pueden ser impugnados dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación.

Ahora bien, en el presente caso el fallo que se pretende impugnar fue notificado al recurrente el 08 de mayo de 2018²; el término para presentar el recurso corrió hasta el 11 de mayo de 2018; la impugnación fue presentada el 17 de mayo de 2018³, es decir, que la impugnación fue interpuesta de manera extemporánea.

En consecuencia, por haber sido interpuesta fuera de término la impugnación ha de ser rechazada de plano.

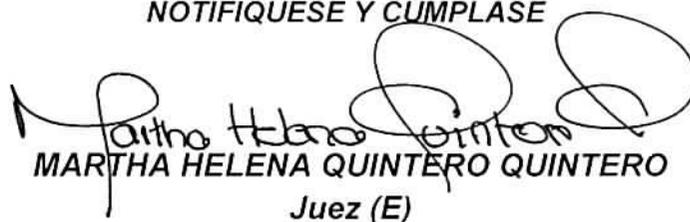
Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO.- RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA, la impugnación interpuesta el 17 de mayo de 2018, por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en relación con el fallo proferido el 08 de mayo de 2018 dentro de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 66 DE HOY 21-06-18 A LAS 8:00 a.m
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
Juez (E)

CBR

¹ Folios 159 a 164 vuelto

² Folios 165 a 171

³ Folios 189 y 190



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00230-00
ACCIONANTE: CESAR MAURICIO VEGA DÍAZ
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –
CNSC y AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Ingres a la acción constitucional al Despacho, con informe de contestación por parte de las entidades accionadas, y en ella la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, señala que mediante Resolución No. 20181020038355 del 20 de abril de 2018, se efectuó estudio técnico de similitud funcional para los empleos OPEC Nos. 206852 y 206812, esto en cumplimiento de un fallo de tutela proferido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

*Visto lo anterior, se evidencia que la accionada no allegó copia tanto de la Resolución que efectuó dicho estudio como del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, con el fin de resolver de fondo la presente acción de tutela, razón por la cual, se **REQUIERE** con carácter “**URGENTE**” para que en el término de un (1) día, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la dependencia que corresponda allegue copia íntegra de la Resolución No. 20181020038355 del 20 de abril de 2018 y del fallo de tutela proferido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia.*

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUIERE a la Comisión Nacional del Servicio Civil con carácter “**URGENTE**” para que en el término de un (1) día, allegue las documentales solicitadas en la parte motiva de esta providencia.

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° <u>066</u>	DE HOY <u>22-06-18</u> A LAS <u>8:55 a.m.</u>
LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ BARRERA SECRETARIO	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Martha Helena Quintero Quintero
MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
Juez (E)